GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES II | Caracas, viernes 18 de noviembre de 2022 | Número 42.508

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ciudadano Gonzalo Vivas González.

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Morella del Valle Atay Quijada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Mayor Gustavo Valbuena Arrieta, como Administrador de la Unidad Especial de Seguridad y Protección a Personalidades de Estado (U.E.S.P.P.E) de la Guardia de Honor Presidencial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2023; de la manera que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

INTT

Providencia mediante la cual se dicta prórroga del procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los vehículos a motor.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Jueza Titular y Juezas Suplentes del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Actas.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación, a la ciudadana Andrea Yuliana Santiago de Contreras, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio (ENCARGADO) al ciudadano Abraham Neptalí Cisnero Suárez, en la Fiscalía 22 Nacional Plena.

Resoluciones mediante las cuales se designan como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, a las ciudadanas que en ellas se indican, en las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas mencionan, con competencias en las materias que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan como Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican, con competencias en las materias que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA

DM Nº 018 — Caracas, 19 OCT 2022

212º/163º/23º

RESOLUCIÓN

La Directora General (E) de la Secretaria General Ejecutiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, **KARLEIDYS ALEJANDRA ANDRADE BRITO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.399.555**, actuando conforme a la atribución conferida por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, según consta en el artículo 3 numeral 40 de la Resolución DM Nº058 de fecha 11 de agosto de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº42.439 del 12 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº40.217, del 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, en virtud de la cual se mantiene vigente el artículo 68 de la Ley de Servicio Exterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº2.818 Extraordinario del 01 de julio de 1981, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 numeral 1;8,9,10,11 y 12 del Decreto Nº1.440 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela se constituye en un Estado Democrático, Social de Derecho y de Justicia, por consiguiente, nuestra constitución consagra como derecho humano, la seguridad social sin discriminación alguna, asegurando la protección en integridad del individuo proporcionándole condiciones de vida digna durante su vejez,

CONSIDERANDO

Que el Estado está en la obligación de garantizar la efectividad del derecho constitucional a la seguridad social como una circunstancia de previsión, mediante un servicio público no lucrativo que garantice la salud y asegure protección en contingencias como la vejez, creando un sistema de seguridad social de financiamiento solidario, unitario, participativo de contribuciones directas o indirectas a través de las leyes,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la Oficina de Gestión Humana, constató el cumplimiento de los requisitos consagrados en las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal y su Reglamento, para el otorgamiento del beneficio de jubilación a sus funcionarias y funcionarios,

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar el beneficio de Jubilación Ordinaria a favor del ciudadano adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, que se menciona a continuación:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Edad	Cargo	Años de Servicios	Porcentaje %	Sueldo Aplicando el Porcentaje de Jubilación
01	V-5.564.762	GONZALO VIVAS GONZALEZ	62	MINISTRO CONSEJERO	38 años, 02 meses y 00 días	80%	121,75 Bs.

Artículo 2: El monto de la Jubilación que sea inferior al salario mínimo urbano, deberá ser ajustado al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3: La Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, queda encargada de ejecutar la presente Resolución. En Consecuencia, se autoriza a tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de los pasivos laborales que les correspondan al citado trabajador, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículo 141 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Artículo 4: La Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, efectuará la notificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese;

Karleidys Alejandra Andrade Brito
Directora General (E) de la Secretaria General Ejecutiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Designada mediante Resolución DM Nº058 de fecha 11/08/2022
Publicado en Gaceta Oficial Nº42.439 de fecha 12/08/2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA

DM Nº 019 **Caracas,** 19 OCT 2022

212º/163º/23º

RESOLUCIÓN

La Directora General (E) de la Secretaria General Ejecutiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, **KARLEIDYS ALEJANDRA ANDRADE BRITO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.399.555**, actuando conforme a la atribución conferida por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, según consta en el artículo 3 numeral 40 de la Resolución DM Nº058 de fecha 11 de agosto de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº42.439 del 12 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº40.217, del 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, en virtud de la cual se mantiene vigente el artículo 68 de la Ley de Servicio Exterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº2.818 Extraordinario del 01 de julio de 1981, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 numeral 1;8,9,10,11 y 12 del Decreto Nº1.440 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela se constituye en un Estado Democrático, Social de Derecho y de Justicia, por consiguiente, nuestra constitución consagra como derecho humano, la seguridad social sin discriminación alguna, asegurando la protección en integridad del individuo proporcionándole condiciones de vida digna durante su vejez,

CONSIDERANDO

Que el Estado está en la obligación de garantizar la efectividad del derecho constitucional a la seguridad social como una circunstancia de previsión, mediante un servicio público no lucrativo que garantice la salud y asegure protección en contingencias como la vejez, creando un sistema de seguridad social de financiamiento solidario, unitario, participativo de contribuciones directas o indirectas a través de las leyes,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la Oficina de Gestión Humana, constató el cumplimiento de los requisitos consagrados en las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal y su Reglamento, para el otorgamiento del beneficio de jubilación a sus funcionarias y funcionarios,

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar el beneficio de Jubilación Ordinaria a favor de la ciudadana adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, que se menciona a continuación:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Edad	Cargo	Años de Servicios	Porcentaje %	Sueldo Aplicando el Porcentaje de Jubilación
01	V-8.644.863	MORELLA DEL VALLE ATAY QUIJADA	55	SECRETARIA EJECUTIVA BIII	30 años, 07 meses y 29 días	75%	38,39 Bs.

Artículo 2: El monto de la Jubilación que sea inferior al salario mínimo urbano, deberá ser ajustado al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3: La Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, queda encargada de ejecutar la presente Resolución. En Consecuencia, se autoriza a tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de los pasivos laborales que les correspondan a la citada trabajadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículo 141 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Artículo 4: La Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, efectuará la notificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese;

Karleidys Alejandra Andrade Brito
Directora General (E) de la Secretaria General Ejecutiva del Ministerio del Popular para Relaciones Exteriores
Designada mediante Resolución DM Nº058 de fecha 11/08/2022
Publicado en Gaceta Oficial Nº42.439 de fecha 12/08/2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 09 SEP 2022

212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN N° 047450

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL
UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONALIDADES DE ESTADO (U.E.S.P.P.E)

- Mayor **MARLON GUSTAVO VALBUENA ARRIETA**, C.I. N° **17.683.693**, Administrador, p/v.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2022
212°, 163° y 23°
RESOLUCIÓN N° 300

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2023; de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

CODIGO	DENOMINACION
10004	Oficina de Gestión Administrativa

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN DELEGACIÓN DE FIRMAS

CODIGO	DENOMINACION
11001	Dirección Estadal de Salud Amazonas
11002	Dirección Estadal de Salud Barinas
11003	Dirección Estadal de Salud Cojedes
11004	Dirección Estadal de Salud Delta Amacuro
11005	Dirección Estadal de Salud Guárico
11006	Dirección Estadal de Salud Portuguesa
11007	Dirección Estadal de Salud La Guaira
11008	Dirección Estadal de Salud Miranda
11010	Dirección Estadal de Salud Distrito Capital

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 20[illegible]

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.039 de fecha 09 de febrero de 2022,
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 09 de febrero de 2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 093-2022
CARACAS, 24 de octubre 2022
AÑOS 212°, 163° y 23°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 23 de la Ley de Transporte Terrestre en cuanto a las competencias del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante Decreto Nº 2.668 de fecha 13 de enero de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.074, de la misma fecha; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 *eiusdem*, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativo y según el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre, es el ente encargado de ejecutar, controlar y supervisar el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre.

POR CUANTO

El Censo Nacional de Vehículos a motor adelantado por el Ejecutivo Nacional, ha inscrito una cantidad de propietarios de vehículos a motor, los cuales no validan documentación alguna que acredite su propiedad conforme a la ley, por cuanto son simple tenedores y/o poseedores de buena fe.

POR CUANTO

La Ley de Simplificación de Trámites Administrativos al referirse al inventario de documentos y requisitos en su artículo 31, establece que los órganos y entes de la Administración Pública, en sus respectivas áreas de competencia, deberán realizar un inventario de los documentos y requisitos cuya exigencia pueda suprimirse de conformidad con la presunción de buena fe, aceptando en sustitución de los mismos las declaraciones juradas realizadas por las personas interesadas o su representante con carta poder.

DICTA

PRORROGA DEL PROCEDIMIENTO PROVISIONAL ESPECIAL PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

Artículo 1. Se prorroga por un año de forma provisional el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, única y exclusivamente, en aquellos casos cuyos propietarios de vehículos a motor, no dispongan de todos los requisitos previstos en la Ley de Transporte y su Reglamento, para demostrar de forma auténtica la propiedad de dicho vehículo a motor ante el Instituto, la cual fue dictada mediante Providencia Administrativa N° 028-2018 de fecha en fecha 19 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.469 de fecha 28 de agosto de 2018 y prorrogada a través de la Providencia Administrativa Nº 082-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.249 de fecha 5 de noviembre de 2021.

Artículo 2. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela hasta el 1 de noviembre de 2023.

Comuníquese y Publíquese

ENRIQUE JOSE QUINTANA SIFONTES
Presidente del Instituto Nacional de Transporte Terrestre
Decreto N° 3,242 de fecha 10 de enero de 2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.317 de fecha 10 de enero de 2018

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

Caracas, 1º de junio de 2022
212º y 163º

RESOLUCIÓN Nº 2022-0004

El Tribunal Supremo de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 269 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la abogada **ADRIANA CAROLINA PONCE ARGOTTE**, titular de la **Cédula de Identidad Nro. 12.296.390**, Juezn de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 2. Designar a la abogada **ZORAYA J. CEDILLO VALERO**, titular de la **Cédula de Identidad Nro. 6.748.861**, Primera Suplente al cargo de Juez del Juzgado Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 3. Designar a la abogada **AURA C. ROMÁN RÍOS**, titular de la **Cédula de Identidad Nro. 13.994.992**, Segunda Suplente al cargo de Juez del Juzgado Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 4: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación en Sala Plena. Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Judicial y en el portal electrónico del Tribunal Supremo de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, al primer (1º) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). Años: 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

LA PRESIDENTA,

GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

PRIMER VICEPRESIDENTE,

EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ

SEGUNDO VICEPRESIDENTE,

HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA

LOS DIRECTORES Y LAS DIRECTORAS,

MALAQUÍAS GIL RODRÍGUEZ

CARYSLIA B. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

ELSA JANETH GÓMEZ MORENO

LOS MAGISTRADOS Y LAS MAGISTRADAS,

OURDES BENICIA SUÁREZ ANDERSON

BÁRBARA GABRIELA CÉSAR SIERO

FANNY MÁRQUEZ CORDERO

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PARRA

CARMEN M. CASTRO GILLY

CARLOS ALEXIS CASTILLO ASCANIO

MIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

INCENCIO A. FIGUERO ARIZALETA

CALIXTO ANTONIO ORTEGA RÍOS

LEIDIS D. OCHOA BUSTILLOS

CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS

TANIA D' AMELIO CARDIET

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

JUAN CARLOS HIDALGO PANDARES

ELÍAS R. MATTAR ESCALONA

EL SECRETARIO TEMPORAL,

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario Temporal del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad **Nº 15.030.678**, quien suscribe, **CERTIFICA:** que las copias fotostáticas que anteceden, hecha la confrontación con los originales, son traslado fiel y exacto de la Resolución número 2022-0004, emanada de la Sesión de Sala Plena del 1º de junio de 2022.----------
En Caracas, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).----------

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO
Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Extraordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 15 de junio de 2022, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 15 de junio de 2022, Presidida por la Magistrada Presidenta, Gladys María Gutierrez Alvarado, con la asistencia de las Magistradas y los Magistrados Edgar Gavidia Rodríguez, Henry José Timaure Tapia, Malaquías Gil Rodríguez, Carysbia Beatriz Rodríguez Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Bárbara Gabriela César Siero, Fanny Beatriz Márquez Cordero, José Luis Gutiérrez Parra, Carmen Marisela Castro Gily, Carlos Alexis Castillo Ascanio, Calixto Antonio Ortega Rios, Luis Fernando Damiani Bustillos, Maikel José Moreno Pérez, Carmen Eneida Alves Navas, Tania D´Amelio Cardiet, Juan Carlos Hidalgo Pandares y Elías Rubén Bittar Escalona. Asimismo se deja constancia de la ausencia justificada del magistrado doctor Inocencio Antonio Figueroa Anzaleta. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera: ——————————

Parte I: Administrativa: ——————— (...Omisis...) ———————

Segundo Punto: Designaciones de las Magistradas y los Magistrados que conformarán diferentes Comisiones del Tribunal Supremo de Justicia. ——————————

Posteriormente se procedió a debatir la moción de la cuenta relacionada con la designación de diferentes Comisiones del Tribunal Supremo de Justicia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento Interno del Tribunal Supremo de Justicia, a tal efecto, toma la palabra la Magistrada Presidenta, quien en lo concerniente a las Comisiones sometió a consideración del foro las postulaciones siguientes: ——————————

Comisión Especial de Tecnología y Digitalización de los Procesos del Poder Judicial: ——————

Coordinadora: Magistrada Bárbara Gabriela César Siero. Se procedió a la votación correspondiente conforme a la normativa del reglamento interno, resultando aprobada la postulación presentada. ——————————

Comisión Especial para atender la Agenda Legislativa en Materia Judicial: ——————

Coordinadora: Magistrada Fanny Beatriz Márquez Cordero. Se procedió a la votación correspondiente conforme a la normativa del reglamento interno, resultando aprobada la postulación presentada. ——————————

Comisión Especial de Cultura y Desarrollo Comunitario del Tribunal Supremo de Justicia.

Coordinadora: Magistrada Carmen Marisela Castro Gily. Se procedió a la votación correspondiente conforme a la normativa del reglamento interno, resultando aprobada la postulación presentada. ——————————

Comisión Especial, el Tribunal Supremo de Justicia va a la Escuela. ——————————

Coordinador: Magistrado Juan Carlos Hidalgo Pandares. Se procedió a la votación correspondiente conforme a la normativa del reglamento interno, resultando aprobada la postulación presentada. ——————————

Se ordenó la publicación en la Gaceta Oficial y en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, la designación de los miembros que integran Comisiones del Tribunal Supremo de Justicia, correspondiente al periodo 2022-2024. ——————————

En este estado, se declaró concluida la sesión. La Presidenta Magistrada (Fdo.) GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO. El Secretario (Fdo.) JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena"). ——————————

En la ciudad de Caracas a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia
JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día primero (1) de junio de 2022, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 1° de junio de 2022, Presidida por la Magistrada Presidenta, Gladys María Gutiérrez Alvarado, con la asistencia de las Magistradas y los Magistrados Edgar Gavidia Rodríguez, Henry José Timaure Tapia, Malaquías Gil Rodríguez, Carysbia Beatriz Rodríguez Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Bárbara Gabriela César Siero, Fanny Beatriz Márquez Cordero, José Luis Gutiérrez Parra, Carmen Marisela Castro Gily, Carlos Alexis Castillo Ascanio, Maikel José Moreno Pérez, Inocencio Antonio Figueroa Anzaleta, Calixto Antonio Ortega Rios, Luis Fernando Damiani Bustillos, Carmen Eneida Alves Navas, Tania D´Amelio Cardiet, Juan Carlos Hidalgo Pandares y Elías Rubén Bittar Escalona. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera: ——————————

Parte I: Administrativa: ——————— (...Omisis...) ———————

Así, cumplidas todas las formalidades de ley, se deja expresa constancia de la conformación de Comisiones y Coordinaciones del Tribunal Supremo de Justicia: ——————————

COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL
- Coordinadora: Magistrada Lourdes Benicia Suárez Anderson
- Miembros:
- Magistrada Elsa Janeth Gómez Moreno
- Magistrada Bárbara Gabriela César Siero
- Magistrada Fanny Beatriz Márquez Cordero
- Magistrado Edgar Gavidia Rodríguez
- Magistrado José Luis Gutiérrez Parra

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL
- Coordinador: Magistrado Carlos Alexis Castillo Ascanio

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
- Coordinador: Magistrado Edgar Gavidia Rodríguez.

COORDINACIÓN NACIONAL DEL SISTEMA PENAL DE RESPONSABILIDAD DEL ADOLESCENTE
- Coordinadora Magistrada Elsa Janeth Gómez Moreno

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN AGRARIA:
- Magistrada Carisbya Beatriz Rodríguez Rodríguez

COMISION DE CONTRATACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
- Coordinadora: Magistrada Carmen Eneida Alves Navas
- Miembros:
- Magistrado Elías Rubén Bittar Escalona
- Magistrado Juan Carlos Hidalgo Pandares
- Magistrado Henry José Timaure Tapia

COMISIÓN CALIFICADORA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.
- Coordinador: Magistrado doctor Malaquías Gil Rodríguez
- Miembros:
- Magistrada Carmen Marisela Castro Gily
- Magistrado Carlos Alexis Castillo Ascanio
- Magistrado Calixto Antonio Ortega Rios
- Magistrado Inocencio Antonio Figueroa Anzaleta
- Magistrado Maikel José Moreno Pérez

COORDINACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ COMUNAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
- Coordinadora: Tania D'Amelio Cardiet

Se ordenó la publicación en la Gaceta Oficial y en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, la designación de los miembros que integran Comisiones del Tribunal Supremo de Justicia, correspondiente al periodo 2022-2024. En este estado, se declaró concluida la sesión. La Presidenta Magistrada (Fdo.) GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO. El Secretario (Fdo.) JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena"). ——————————

En la ciudad de Caracas, al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintidós 2022.

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia
JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2338**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** a la ciudadana Abogada **ANDREA YULIANA SANTIAGO DE CONTRERAS,** titular de la cédula de identidad N.º 19.422.238, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2296**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO (ENCARGADO)** al ciudadano Abogado **ABRAHAM NEPTALÍ CISNERO SUÁREZ,** titular de la cédula de identidad N° 19.671.034 en la **FISCALÍA 22 NACIONAL PLENA.** El referido ciudadano se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2304**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SHARON ANDREINA RIVAS APARICIO,** titular de la cédula de identidad N° 25.641.318, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA,** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir 16 de noviembre del 2022, y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2305**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SORAIDA DAYANA VILLANUEVA BRACAMONTE,** titular de la cédula de identidad Nº 14.937.281, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2308**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARELYN TESOURO ARAÑA,** titular de la cédula de identidad N° 23.572.913 en la **SALA DE FLAGRANCIA,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara con sede en Barquisimeto. En sustitución de la ciudadana Andreína Gisselle Granadillo Romero, quien pasará a otro destino. La ciudadana Karelyn Tesouro Araña se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la Oficina de Atención al Ciudadano de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2311**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOSIMAR BETSABETH LUCENA CALDERA,** titular de la cédula de identidad N° 25.400.778, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Defensa Ambiental. La referida ciudadana se venia desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2313**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DAHIANA CAROLINA BRITO SÁNCHEZ,** titular de la cédula de identidad N° 24.417.997 en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretario II en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2316**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YAMILETH DELMIRA PÁEZ HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 15.363.551, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretario II en la Fiscalía 44 Nacional.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN **Nº 2317**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ BALZA,** titular de la cédula de identidad N.º 25.811.291, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 24 de octubre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2141**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **PERLA LLUVIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 15.559.072 en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA,** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2307**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ELIMAR DEL CARMEN MARTÍNEZ VARGAS,** titular de la cédula de identidad N° 17.858.351, en la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con competencia territorial en el Municipio Iribarren y sede en la ciudad de Barquisimeto. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial, así como, Fiscal Provisorio (Encargada) en la citada Fiscalía Municipal Tercera.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de octubre de 2022
Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN **Nº 2157**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

Único: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA ANDREÍNA ROA MÁRQUEZ,** titular de la cédula de identidad N.º 18.367.971, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN **Nº 2297**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CARMEN JULIA HERRERA MARCANO,** titular de la cédula de identidad N.º 13.866.166, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 85 NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIA PLENA,** en sustitución de la ciudadana Abogada Dayana Esmeralda Hernández Barrios, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana Carmen Julia Herrera Marcano, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 46 Nacional Antiextorsión y Secuestro con competencia Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN **Nº 2298**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **DAYANA ESMERALDA HERNÁNDEZ BARRIOS,** titular de la cédula de identidad N.º 24.723.525, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 46 NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO CON COMPETENCIA PLENA,** en sustitución de la ciudadana Abogada Carmen Julia Herrera Marcano, quien pasara a otro destino. La referida ciudadana Dayana Esmeralda Hernández Barrios, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 85 Nacional de Protección de Derechos Humanos.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN **Nº 2301**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SCARLET ANDREA ARIAS GÓMEZ,** titular de la cédula de identidad N.º 22.944.453, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2302**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FABIOLA SARAY MARTÍNEZ PATIÑO,** titular de la cédula de identidad N° 23.640.204, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 93 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN,** en sustitución del ciudadano Víctor José Chacón Hernández, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 12 Nacional Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercados de Capitales.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2303**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **VÍCTOR JOSÉ CHACÓN HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.514.876, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 12 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, BANCOS, SEGUROS Y MERCADO DE CAPITALES,** en sustitución de la ciudadana Fabiola Saray Martínez Patiño, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 93 Nacional Contra la Corrupción.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2309**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANDREINA GISSELE GRANADILLO ROMERO,** titular de la cédula de identidad N° 21.127.025, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Jhonney Manuel Vargas Infante, quien pasará a otro destino. La ciudadana Andreina Gissele Granadillo Romero se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 2310**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JHONNEY MANUEL VARGAS INFANTE,** titular de la cédula de identidad N° 23.850.694, a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Extorsión y Secuestro, y en los Delitos contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES II Número 42.508

Caracas, viernes 18 de noviembre de 2022

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

http://www.imprentanacional.gob.ve

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.